

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Viceconsejería, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de noviembre de 2019.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2019), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto denominado Servicio de Gestión de Incentivos de la extinta Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento que en ese momento formaba parte de la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 30 de enero de 2020, de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2020), se resolvió la anterior convocatoria, adjudicándose el puesto citado anteriormente con código SIRhUS 12888710 a la funcionaria de carrera doña María del Carmen García Pérez.

Por Sentencia núm. 933/23, dictada el 27 de septiembre de 2023, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, ha quedado anulada la anterior resolución por no estar suficientemente motivada la adjudicación del referido puesto denominado «Servicio de Gestión de Incentivos en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía», ordenando retrotraer las actuaciones al momento previo a la propuesta-informe, para que esta se motive adecuadamente.

En cumplimiento de dicha sentencia, se ha remitido el expediente a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, centro directivo al que pertenece el puesto para que elabore un informe propuesta en el que se indiquen los concretos criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento y cuáles son las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la funcionaria nombrada para apreciar que aquellos criterios concurren en ella en mayor medida que en el resto de las personas solicitantes, tal y como prescribe la jurisprudencia más reciente en la materia.

El puesto de trabajo a cubrir mediante el procedimiento de libre designación fue convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2019, publicada en el BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2019, en la que se realizaba la descripción del puesto y se señalaban los requisitos para su desempeño contenidos en la relación de puestos de trabajo y se recogían las especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendadas al mismo. Las solicitudes de las personas interesadas se recibieron dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria.

Se recibe el informe propuesta de nombramiento por parte del centro directivo proponente y se comprueba que la funcionaria propuesta reúne los requisitos necesarios para el puesto según la convocatoria pública realizada al efecto. Posteriormente, analizado el informe recibido por el centro directivo, se observa que para ocupar el puesto convocado se precisa un nivel alto de conocimientos en materia de Fondos Europeos y más concretamente, en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ya que se le han adscrito al Servicio de Gestión de Incentivos las competencias de gestión de las líneas de ayudas cofinanciadas con FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, aprobadas para la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; y la jefatura del Servicio de Gestión de Incentivos es la responsable de la planificación del trabajo del departamento para una correcta gestión de dichos fondos. Pues bien, tomando en consideración la propuesta del centro directivo

00302633

proponente, en virtud de los méritos alegados por la funcionaria en su solicitud, así como las habilidades profesionales y personales de la funcionaria que se han podido comprobar del estudio de su hoja de acreditación de datos del Registro de Personal de la Junta de Andalucía y de la entrevista realizada en su momento, se constata que la candidata propuesta por el centro directivo demuestra una gran experiencia en funciones y en la gestión de actividades similares a las del puesto que opta, así como un alto conocimiento en materia de Fondos Europeos y unas habilidades personales idóneas para el puesto señalado, por lo que en razón de lo expuesto en el informe y observado el procedimiento debido, verificado que cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria pública, se desprende que la misma posee la competencia requerida para el desempeño del respectivo puesto de trabajo y por lo tanto, se considera que doña María del Carmen García Pérez es la candidata idónea para asumir las tareas propias de la Jefatura del Servicio de Gestión de Incentivos convocada al efecto por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 22 de marzo de 2023 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023), por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Viceconsejería, en cumplimiento de dicha sentencia, acuerda:

1. Dejar sin efecto la Resolución de 30 de enero de 2020, por la que se adjudicó el puesto denominado Servicio de Gestión de Incentivos con código SIRHUS 12888710, en lo que se refiere únicamente a dicho nombramiento.
2. Dictar, en sustitución de la anterior, nueva resolución adjudicando el puesto señalado anteriormente a la funcionaria de carrera doña María del Carmen García Pérez con número de DNI***6683**.
3. La adjudicación del puesto a dicha funcionaria se realizará con efectos de 11 de febrero de 2020, fecha en la que la candidata tomó posesión del puesto convocado, habiendo cesado en el mismo el 5 de diciembre de 2022 al haber obtenido otro destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2024.- El Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, P.D. (Orden de 22.3.2023, BOJA núm. 59, de 28.3.2023), la Viceconsejera, Lorena Garrido Serrano.